



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 295 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXIII

Managua, Miércoles 24 de Julio de 2019

No. 139

SUMARIO

Pág.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Aviso Licitación Selectiva.....6433

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución Administrativa No. 038-2019.....6433

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ELECTRICIDAD

Aviso.....6434

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

LPI-01-2019-MT-ENATREL.....6434

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica y Comercio.....6436

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Estados Financieros.....6444

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....6449

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....6449

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....6450

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 1962 – M. 23779391 – Valor C\$ 95.00

AVISO LICITACIÓN SELECTIVA

La Procuraduría General de la República, avisa que ha publicado Licitación Selectiva y se encuentra disponible en la página web: www.nicaraguacompra.gob.ni. Todo en conformidad al artículo N°146 del Reglamento de la Ley 737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO, y del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE).

(F) WENDY MORALES, PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 1961 – M. 23810937 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 038-2019 ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 012-2019 PROYECTO: “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES SECUNDARIA”

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO

I

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 012-2019 para el Proyecto: “Servicios de Alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales Secundaria”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día dieciocho de junio del año dos mil diecinueve se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual se presentaron los oferentes: **Maritza Ventura Arroyo Contreras, Nery Chavarría y Margarita de los Ángeles Narváez Nicoya**.

III

Que se realizó sorteo de insaculación por el Lote # 2. Cantidades de servicios de alimentación Almuerzo. Entre

los oferentes: **Maritza Ventura Arroyo Contreras y Nery Chavarría**, resultando ganador del lote la oferente **Nery Chavarría**.

IV

Que se realizó la Descalificación de la oferente **Margarita de los Ángeles Narváez Nicoya** en base al artículo 45 numeral 3) de la Ley No. 737, “cuando el oferente faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas por el proponente y la realidad”.

V

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia a los oferentes participantes, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

VI

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera parcial a los oferentes: **Maritza Ventura Arroyo Contreras y Nery Chavarría**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, siendo estas las mejores ofertas y más convenientes para los intereses de la institución.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 012-2019 para el Proyecto: “Servicios de Alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales Secundaria”.
SEGUNDO: Se adjudica parcialmente el procedimiento de contratación antes descrito de la siguiente forma:

LOTE	OFERENTE	VALOR DE LA ADJUDICACIÓN
Lote # 1. Cantidad de Servicios de Alimentación Desayunos.	Nery Chavarría	C\$ 978,847.00 (Novecientos setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y siete córdobas netos).
Lote # 2. Cantidad de Servicios de Alimentación Almuerzos.		
Lote # 3. Cantidad de Servicios de Alimentación Cenas.		

Lote # 4. Cantidad de Servicios de Alimentación Refrigerios.	Maritza Ventura Arroyo Contreras	C\$ 10,336.00 (Diez Mil trescientos treinta y seis córdobas netos).
--	----------------------------------	---

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veinticuatro de julio del año dos mil diecinueve en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a prestar los servicios objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, durante el periodo comprendido desde el día 2 hasta el 29 de agosto del año dos mil diecinueve.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) La Responsable de la Oficina de Servicios Generales, Lic. Shirley Milena Tinoco Rodríguez, Miembro.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Sr. Freddy Manuel Araica Flores, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de julio del año dos mil diecinueve. (f) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN, DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE
DE ELECTRICIDAD**

Reg. 1974 - M. 238111257 - Valor C\$ 190.00

La Empresa Nicaragüense de Electricidad – ENEL, comunica a todos los proveedores del Estado, que a partir del **miércoles 24 y jueves 25 de Julio/2019** estará disponible en la página web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y pagina web de ENEL. www.enel.gob.ni, el proceso de licitación siguiente:

CALENDARIO DE CONTRATACIONES				
Nº	DESCRIPCION	Nº LICITACION	VENTA DE PBC	RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS

1	<i>Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina, para uso de trabajo en las distintas áreas de la Empresa -ENEL.</i>	Nº014/LS-12/ENEL-2019;Bienes	Del 24/07/19 al 31/07/19	Fecha: 02/Agosto/19 Hora: 10:00AM
---	--	------------------------------	--------------------------	--------------------------------------

(f) Lic. Azucena Obando, Directora de Adquisiciones ENEL.

Dirección Central de Adquisiciones ENEL, Interseccion Avenida Bolívar con Pista Juan Pablo II. Tel. 2298-0444

Publicar: Miércoles 24 y Jueves 25 de Julio 2019

2-1

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 1963 – M. 23765054 – Valor C\$ 380.00

**Llamado a Licitación
Republica de Nicaragua
Programa de Exploración Geotérmica y Mejoras en
Transmisión en el Marco del
Plan de Inversiones de Nicaragua
Préstamo No. 3727/BL-NI, 3728/KI-NI y 3729/OC-NI
SEPA: BL-NI/KI-NI-ENATREL-13-LPI-B
COMPONENTE 2: MEJORAS EN LA
INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE
TRANSMISIÓN**

LPI-01-2019-MT-ENATREL “Suministro de Bienes y Servicios Conexos Subestación Villanueva y Línea de Transmisión de 138 Kv El Sauce-Villanueva 2018”

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, noticia No. IDB1243-09/17, publicada on-line el 21 de Septiembre y modificado el 26 de septiembre de 2017.
2. El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID); del Convenio de Préstamo NI-L1094, BID No. 3727/BL-NI, 3728/KI-NI, 3729/OC-NI, GRT/SX-15741-NI, GRT/SX-15742-NI y GRT/TC-15743-NI, un préstamo para sufragar parcialmente el costo del PROGRAMA DE EXPLORACIÓN GEOTÉRMICA Y MEJORAS EN TRANSMISIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE INVERSIÓN DE NICARAGUA, Componente N° 2 “Mejoras en la Infraestructura Eléctrica de Transmisión”, Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), y se propone utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos contemplados en el Contrato de Licitación Pública Internacional No. LPI-01-2019-MT-ENATREL. “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

CONEXOS SUBESTACIÓN VILLANUEVA Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN DE 138 KV EL SAUCE-VILLANUEVA 2018”.

3. La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el “**Suministro de Bienes y Servicios Conexos Subestación Villanueva y Línea de Transmisión de 138 Kv El Sauce-Villanueva 2018**”.

Lote I – Subestación Villa Nueva y Ampliación Subestación El Sauce.

Lote II – Línea de Transmisión 138 kV El Sauce-Villa Nueva.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de *Desarrollo titulada Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL); Unidad Central de Adquisiciones ENATREL, Atención: **Lic. Bernard Gómez Cisnero, Jefe de Unidad Central de Adquisiciones ENATREL**, Oficinas Centrales de ENATREL, segundo piso, ubicada de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 mts al oeste, sobre la pista sub-urbana, Contiguo a AUTONICA de Villa Fontana, Managua, Nicaragua, en horario de 8:30am a 4:30pm

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Capacidad financiera:

La evaluación Financiera de los oferentes se realizará mediante el cálculo de los siguientes indicadores, basados en la información suministrada de Balances Generales y Estados de Resultados de los años 2017 - 2018, debidamente auditados por firmas auditoras y en caso de ofertas de proveedores extranjeros se verificara conforme la legislación de cada país, para efectos de evaluación se calculara los valores promedios de los dos años.

- Razón de endeudamiento: Deuda Total sobre todos los Activos.
- Razón Corriente: activo circulante sobre pasivo circulante.
- Rentabilidad sobre inversión: utilidad neta sobre el capital.

Este factor será calculado como “**Cumple**” o “**No Cumple**”; para estos efectos en la tabla a continuación se establecen los criterios mínimos que deben de cumplir los oferentes:

Ítem	Indicador	Criterio
A	Endeudamiento	Menor que 0.85
B	Razón Corriente	Mayor que 1.00
C	Rentabilidad	Mayor que 1.00%

La oferta que no cumpla con los parámetros mínimos para cada una de las razones Financieras indicadas en esta tabla

será rechazada.

En caso de APCA se evaluara de manera individual los indicadores del A a la C de la tabla de arriba indicada a cada una de las empresas integrantes del mismo. Si algún miembro de la APCA no cumple con los parámetros mínimos para cada uno de estos indicadores la oferta será rechazada. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

(b) Experiencia y Capacidad Técnica:

En esta oportunidad todos los conceptos que a continuación se detallan serán evaluados como “Cumple” o “No Cumple”. De no cumplir no seguirá siendo evaluado.

En caso de consorcio se evaluara a cada uno de las empresas integrantes del mismo. La cifra correspondiente a cada uno de los integrantes de una APCA se sumara a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con lo establecido a continuación:

· Los oferentes que presenten ofertas para el **Lote I – Subestación Villa Nueva y Ampliación Subestación El Sauce**, deberán de proporcionar evidencias documentadas (actas de recepción, contratos, finiquitos o cualquier otra certificación en donde se pueda comprobar el cumplimiento del contrato) del cumplimiento de contratos de suministros de bienes, obras y servicios conexos para la construcción de subestaciones de transmisión eléctrica con niveles de voltajes de 138 o mayores ejecutados o en ejecución en cualquiera de los últimos cinco (5) años previos a la fecha límite de presentación de oferta.

· Los oferentes que presenten ofertas para el **Lote II – Línea de Transmisión 138 kV El Sauce-Villa Nueva**, deberán de proporcionar evidencias documentadas (actas de recepción, contratos, finiquitos o cualquier otra certificación en donde se pueda comprobar el cumplimiento del contrato) del cumplimiento de contratos de suministro de bienes, obras y servicios conexos que hayan proveído y ejecutado en líneas de transmisión, con niveles de voltajes de 138Kv o mayores, ejecutados en ejecución en cualquiera de los últimos cinco (05) año previos a la fecha límite de presentación de oferta.

Lote No.	Descripción del lote	Facturación Mínima Por Contrato	Facturación Total Requerida
1	Lote I – Subestación Villa Nueva y Ampliación Subestación El Sauce.	US\$1,420,000.00	US\$7,100,000.00
2	Lote II – Línea de Transmisión 138 kV El Sauce-Villa Nueva.	US\$1,440,000.00	US\$7,200,000.00

El porcentaje mínimo de ejecución aceptable para un contrato es de ochenta por ciento (80%) de avance físico, logrado previo a la fecha de la apertura de las ofertas.

En caso de Consorcios se evaluará a cada una de las empresas integrantes del mismo.

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el Oferente

cumple con los requisitos mínimos de calificación de conformidad con lo establecido en este inciso.

7. Los Oferentes interesados deberán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en español a partir del día **22 de Julio hasta el miércoles 04 de Septiembre de 2019** en horario de 8:30 am a 4:30 pm mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y previo pago en la Oficina Financiera (Caja) de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), por la suma no re-embolsable de Quinientos Córdobas Netos (C\$500.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregado en CD. Esta suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdobas) en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía, deberán solicitar la información de la cuenta bancaria al contacto indicado en el numeral 5 del presente Llamado. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Documento de Licitación (DDL).

Los oferentes retirarán la información de los Documentos de Licitación (DDL), previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina financiera de Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) a su nombre; en la oficina de la Unidad de Adquisiciones de ENATREL ubicada en la dirección indicada al final de este llamado a licitación.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **2:00 pm del día jueves cinco (05) Septiembre de 2019**. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **2:10 pm jueves cinco (05) Septiembre de 2019 de 2019**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

9. La dirección (Las direcciones) referida(s) arriba es (son):

Lic. Bernard Gómez Cisnero

**Jefe de Unidad Central de Adquisiciones ENATREL
EMPRESANACIONALDETRANSMISIONELECTRICA**

Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Contiguo a Autónica de Villa Fontana

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4100

(f) Ing. Salvador Mansell Castrillo, Presidente Ejecutivo de ENATREL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. M2954 – M. 14209768 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de CHAMPION LABORATORIES, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LUBERFINER

Descripción y Clasificación de Viena: 011515

Para proteger:

Clase: 7

Filtros de aceite; filtros de aire para motores y máquinas; filtros de combustible; filtros hidráulicos para chasis en vehículos y equipos estacionarios; filtros hidráulicos para prensas industriales y compresores; filtros para motores de combustión interna para vehículos no terrestres y maquinaria industrial, específicamente, filtros de aceite, filtros de aire, filtros hidráulicos y filtros de agua; filtros para motores de combustión interna para vehículos terrestres, específicamente filtros de aceite, filtros de agua, filtros de transmisión, filtros hidráulicos y filtros de combustible; filtros de refrigerante para motores y máquinas; refinadores líquidos, específicamente, filtros de aceite para su uso en refinación de aceite lubricante y para filtración a granel.

Presentada: dos de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000868. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2955 – M. 14209768 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Walmart Apollo, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

nb
no boundaries
m

Descripción y Clasificación de Viena: 270510 y 270511

Para proteger:

Clase: 9

Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación control de la electricidad; aparatos de grabación,

transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; gafas de sol y marcos para gafas.

Clase: 14

Metales preciosos y sus aleaciones; joyas, piedras preciosas; instrumentos horológicos y cronométricos; joyería, relojes de joyería, bisutería.

Clase: 18

Cuero e imitaciones de cuero; pieles de animales, cueros; baúles y bolsos de viaje; paraguas y sombrillas; bastones; látigos, arneses y artículos de guarnicionería; bolsos de mano.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería, incluyendo camisetas, pantalones, pijamas y ropa interior. Presentada: once de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000988. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2956 – M. 14209768 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Nattura Laboratorios, S.A. de C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270510

Para proteger:

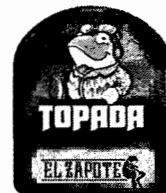
Clase: 3

Jabones para uso personal, perfumería, aceites esenciales, cosméticos; lociones para el cabello; dentífricos; preparaciones para el cuidado, limpieza, coloración, teñido, decoloración; fijación; arreglo; estilizado y ondulación del cabello.

Presentada: diecisiete de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001060. Managua, veintiséis de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2957 – M. 14209768 – Valor C\$ 435.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de CERVECERIA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031112, 031125, 260404 y 270517

Para proteger:

Clase: 32

Cerveza.

Presentada: veinticuatro de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001087. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2958 – M. 14209768 – Valor C\$ 435.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de CERVECERIA CENTRO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA del domicilio de Guatemala, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 031112, 031125, 260404 y 270517

Para proteger:

Clase: 32

Cerveza.

Presentada: veinticuatro de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001089. Managua, diecinueve de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2959 – M. 14209768 – Valor C\$ 435.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 260201

Para proteger:

Clase: 18

Bolsos de transporte para todo propósito; bolsos deportivos; bolsos para viajes; bolsos con rodillos; bolsos para la playa; mochilas y bolsos grandes para cargar; bolsos para la cintura; carteras para colgar en la muñeca; sombrillas / paraguas; bastones ajustables; bolsos especialmente adaptados para tapetes de yoga; toallas de yoga especialmente adaptadas para tapetes de yoga.

Clase: 25

Vestuario, a saber, prendas superiores e inferiores; sudaderas y pantalones de chándal; trajes para calentamiento; medias; leggings (prendas elásticas ajustables); vestidos; chalecos; ropa para exterior, a saber, abrigos, sombreros, calentadores para el cuello; calentadores para las orejas; orejeras; pasamontañas; guantes; forros para guantes; y mitones indumentaria interior; brasieres deportivos; ropa interior térmica; ropa para dormir; lencería; ropa de salón; trajes de baño; calzado; sombrerería; calcetines; cinturones; bandas para la muñeca; prendas que se visten alrededor del cuello, a saber, pañoletas y bufandas.

Clase: 26

Accesorios para el cabello, a saber, palillos para el cabello, rollos; prensa pelos; pinzas para el cabello; prensadores; cintas para el cabello; colas para el cabello; adornos para el cabello en la naturaleza de envolturas para el cabello; adornos para el cabello en la forma de peines; brazaletes.

Clase: 35

Servicios de tienda minorista y tienda minorista en línea con una amplia variedad de bienes de consumo.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001151. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2960 – M. 4206297 – Valor C\$ 435.00

MARIA DE LOS ANGELES MARIN FERNANDEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Walmart Chile S.A. del domicilio de Chile, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501

Para proteger:

Clase: 24

Tejidos y sus sucedáneos, ropa de hogar, cocinas de materias textiles o de materias plásticas.

Clase: 25

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

Presentada: veintitrés de mayo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001818. Managua, veintiséis de julio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M2961 – M. 14208974 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 9 y 38 Internacional, Exp.2018-000910, a favor de ViaSat, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2019125908 Folio 205, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de febrero, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2962 – M. 14208974 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios DISEÑO, clases 1, 2, 4, 6, 7, 9, 16, 17, 19, 25, 28, 35, 36, 37, 39, 40, 41 y 42 Internacional, Exp.2018-001915, a favor de Equinor ASA, de Noruega, bajo el No. 2019127237 Folio 184, Tomo 416 de Inscripciones del año 2019, vigente hasta el año 2029. “Por delegación conforme a Memorándum de referencia DGPI-HMPL /18/01-2019 en fecha 07-01-2019, firma el Registrador Suplente: MARIO A. JIMENEZ PICARDO”.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de junio, del 2019. Registrador. Secretario.

Reg. M2963 – M. 14222098 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de MEDI plus TEC Medizinisch-technische Handelsgesellschaft mbH del domicilio de Alemania, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 240907 y 260119

Para proteger:

Clase: 34

Artículos de tabaco (artículos de lujo), en particular cigarrillos, cigarrillos con filtro y puros; artículos para fumadores: fósforos.

Presentada: dos de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000869. Managua, once de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2964 – M. 14222098 – Valor C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de KOITO MANUFACTURING CO., LTD. del domicilio de Japón, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 9

Máquinas y aparatos electrónicos y sus partes; dispositivos semi-conductores; máquinas y aparatos de distribución de energía o control de potencia; conectores eléctricos; fusibles eléctricos; interruptores eléctricos para lámparas vehiculares; máquinas e instrumentos de medición o prueba; aparatos de medición, incluyendo sensores, para vehículos, aeronaves y buques; unidades de visualización electrónicas; pantallas de visualización electrónicas para uso en vehículos, aeronaves y buques; unidades de visualización electrónicas y/o señalización digital instaladas en vehículos; sistemas de control electrónicos; circuitos de control electrónicos; aparatos e instrumentos fotográficos; cámaras digitales para uso en vehículos, aeronaves y buques; máquinas y aparatos de telecomunicaciones; aparatos de control de tráfico (semáforos) [dispositivos de señalización]; señales luminosas o mecánicas; luces intermitentes [señales luminosas].

Clase: 12

Automóviles y sus partes y accesorios; partes de automotores, específicamente, rejillas delanteras; espejos para vehículos, específicamente, pequeños espejos para retrovisores, espejos retrovisores y espejos laterales; partes de automotores, específicamente, sistemas de limpieza de focos delanteros; partes de automotores, específicamente, consolas elevadas; partes de automotores, específicamente, monitores digitales de visión lateral y espejos retrovisores digitales; partes de automóviles., específicamente, sistemas de limpieza de sensores instalados en vehículos; partes de automóviles, específicamente, aparatos de limpieza por chorro de aire instalados en vehículos para sensores y/o cámaras de vehículos; actuadores electrónicos para sensores; aeronaves y sus partes y accesorios; buques y

sus partes y accesorios; material rodante ferroviario y sus partes y accesorios; motocicletas y bicicletas y sus partes y accesorios.

Presentada: cinco de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000907. Managua, doce de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2965 – M. 14222098 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Mjólkursamsalan ehf. del domicilio de Islandia, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270510

Para proteger:

Clase: 29

Leche y productos lácteos.

Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001025. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2966 – M. 14222098 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de TAMPICO BEVERAGES, INC. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 011514 y 270510

Para proteger:

Clase: 30

Té; bebidas a base de té; preparaciones para hacer té; Siropes para hacer té; dulces congelados; aguas congeladas con sabor.

Clase: 32

Ponche; agua con sabor; bebidas de jugos de frutas; bebidas con sabor a frutas; bebidas energizantes; bebidas sin alcohol; bebidas de guaraná; bebidas isotónicas; preparaciones para hacer bebidas energéticas; preparaciones para hacer bebidas suaves no carbonatadas; esencias para hacer refrescos; bebidas congeladas con sabor; siropes para hacer bebidas; preparaciones para hacer bebidas.

Presentada: veinticuatro de abril, del año dos mil diecinueve, Expediente. N° 2019-001079. Managua, diecisiete de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2967 – M. 14222098 – Valor C\$ 435.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de COMPAGNIE GENERALE DES ETABLISSEMENTS MICHELIN del domicilio de Francia, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 040502

Para proteger:

Clase: 12

Llantas neumáticas para ruedas de vehículos; tubos internos para llantas neumáticas; bandas de rodadura para llantas recauchadas; orugas para vehículos de oruga. Suspensiones, ejes, resortes, dispositivos de amortiguamiento, bloques de filtración, soportes elásticos antivibratorios para vehículos, cinturones de tracción para vehículos terrestres. Aletas para proteger llantas. Ruedas, soportes de rueda, tacos antideslizantes para llantas de vehículos. Parches de goma adhesivos y parches para reparar tubos y llantas. Bombas de aire y accesorios de las mismas; válvulas para llantas; equipos de reparación para llantas neumáticas, específicamente, equipos para reparación de llantas; materiales para reparación de llantas para llantas; embellecedores de llantas; cadenas antideslizantes para llantas. Guardabarros; sistemas de techo y equipaje para vehículos; asientos de seguridad para niños para vehículos; monturas para vehículos de dos ruedas y triciclos; cierres para vehículos; bolsas para vehículos de dos ruedas y triciclos; coches para bebés. Infladores de llantas. Hojas de limpiaparabrisas; portaciclos para uso en vehículos; portaesquis para uso en vehículos; cubiertas para llantas; cubiertas para bicicletas; tapacubos; empuñaduras para manillares para bicicletas; cajas, plástico, con bombillas para vehículos [forradas]; portabidones para bicicletas.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001141. Managua, dieciocho de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2968 – M. 14222098 – Valor C\$ 435.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Soci  t   Jas Hennessy & Co. del domicilio de Francia, solicita el registro de la Marca de F  brica y Comercio:



Descripci  n y Clasificaci  n de Viena: 050304

Para proteger:

Clase: 33

Bebidas alcoh  licas (excepto cervezas); extractos alcoh  licos; esencias alcoh  licas; extractos alcoh  licos de frutas.

Presentada: treinta de abril, del a  o dos mil diecinueve. Expediente. N   2019-001169. Managua, catorce de junio, del a  o dos mil diecinueve. Op  ngase. Registrador.

Reg. M2969 – M. 23181031 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el art  culo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribi   la Marca de F  brica y Comercio ARCOMOTO, clase 7 Internacional, Exp.2017-002867, a favor de ARCO MOTOR INDUSTRY CO., LTD., de Taiwan R.O.C., bajo el No.2018121991 Folio 160, Tomo 397 de Inscripciones del a  o 2018, vigente hasta el a  o 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitr  s de enero, del 2018. Harry Peralta L  pez. Registrador. Secretario.

Reg. M2970 – M. 23181106 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el art  culo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribi   la Marca de F  brica y Comercio CERVANTES, clase 16 Internacional, Exp.2017-002815, a favor de LIAN CHEN., de Espa  a, bajo el No.2018121990 Folio 159, Tomo 397 de Inscripciones del a  o 2018, vigente hasta el a  o 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitr  s de enero, del 2018. Harry Peralta L  pez. Registrador. Secretario.

Reg. M2971 – M. 23181188 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el art  culo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribi   la Marca de F  brica y Comercio ECO PLUS, clase 9 Internacional, Exp.2017-001010, a favor de CONDUCEN, SRL., de Costa Rica, bajo el No.2018122398 Folio 36, Tomo 399 de Inscripciones del a  o 2018, vigente hasta el a  o 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintiocho de febrero, del 2018. Harry Peralta
López. Registrador. Secretario.

Reg. M2972 – M. 23181307 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
Little MO&Co, clase 25 Internacional, Exp.2017-002869, a
favor de EPO FASHION CO., LTD., de R.P. de China, bajo
el No.2018122840 Folio 188, Tomo 400 de Inscripciones
del año 2018, vigente hasta el año 2028.

little MO&Co.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintitrés de abril, del 2018. Harry Peralta López.
Registrador. Secretario.

Reg. M2973 – M. 23181365 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
DISEÑO, clase 5 Internacional, Exp.2017-004609, a favor
de BAYERAKTIENGESSELLSCHAFT., de Alemania, bajo
el No.2018123501 Folio 28, Tomo 403 de Inscripciones
del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintisiete de junio, del 2018. Harry Peralta
López. Registrador. Secretario.

Reg. M2974 – M. 23181472 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
y Marca de Servicios VIFOR PHARMA, clases 3, 5, 41,
42 y 44 Internacional, Exp.2017-000584, a favor de Vifor
(International) Inc., de Suiza, bajo el No.2018123464 Folio
241, Tomo 402 de Inscripciones del año 2018, vigente
hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veinticinco de junio, del 2018. Harry Peralta
López. Registrador. Secretario.

Reg. M2975 – M. 23181533 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley
de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que
en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios S, clase
43 Internacional, Exp.2017-003096, a favor de Sheraton
International IP, LLC., de Estados Unidos de América, bajo
el No.2018122621 Folio 239, Tomo 399 de Inscripciones
del año 2018, vigente hasta el año 2028.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintidos de marzo, del 2018. Harry Peralta
López. Registrador. Secretario.

Reg. M2976 – M. 23181669 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
MediScape y Diseño, clase 10 Internacional, Exp.2015-
002891, a favor de SONOSCAPE MEDICAL CORP., de
China, bajo el No.2016115894 Folio 34, Tomo 375 de
Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

MediScape

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintidos de septiembre, del 2016. Registrador.
Secretario.

Reg. M2977 – M. 23181750 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de
Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en
esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio
y Marca de Servicios GAZ GROUP, clases 16, 28 y 35
Internacional, Exp.2018-000515, a favor de Public Joint
Stock Company "GAZ", de Rusia, bajo el No.2019125906
Folio 203, Tomo 411 de Inscripciones del año 2019, vigente
hasta el año 2029.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua catorce de febrero, del 2019. Registrador.
Secretario.

Reg. M2978 – M. 23179905 – Valor C\$ 435.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Apoderado (a) de
DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.- del
domicilio de El Salvador, solicita el registro de Marca
de la Fábrica y Comercio:

FRUTALIA
plus

Descripción y Clasificación de Viena: 050320, 270501
y 270509

Para proteger:

Clase : 3

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar
la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar
y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites
esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.
Presentada: veinticuatro de abril, del año dos mil
diecinueve. Expediente. N° 2019-001095. Managua,
nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase.
Registrador.

Reg. M2979 – M. 23179996 – Valor C\$ 435.00

RICARDO BENDAÑA GUERRERO, Gestor (a) Oficioso
(a) de SHENZHEN KTC TECHNOLOGY CO., LTD.-
del domicilio de China, solicita el registro de la Marca
de Fábrica y Comercio:

Horion

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 270517

Para proteger:

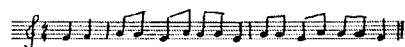
Clase: 9

Software [programas grabados]; Periféricos informáticos;
Lápices electrónicos para pantallas de visualización;
Terminales interactivos de pantalla táctil; Cámaras
fotográficas; Semiconductores; Aparatos de control
remoto; Televisores; Pantallas de video; Circuitos
integrados.

Presentada: veintidos de abril, del año dos mil diecinueve.
Expediente. N° 2019-001069. Managua, nueve de mayo,
del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2980 – M. 23180083 – Valor C\$ 435.00

María José Jirón Bendaña, Apoderado (a) de RiGO Trading
S.A. del domicilio de Luxemburgo, solicita registro de
Marca de Fábrica y Comercio y Marca Sonora:



Descripción de la Marca Sonora: G Flat, G Flat, E Flat, A
Flat, G Flat, G Flat, E Flat (tono: g-g-e-a-g-g-e).

Clasificación de Viena: 241713

Para proteger:

Clase: 30

“Dulces”.

Presentada: Cinco de abril, del año dos mil dieciocho.
Expediente. N° 2018-001293. Managua, veintiocho de
marzo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2981 – M. 23180166 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de
SAILUN GROUP CO., LTD.- del domicilio de China,
solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RXFROST

Descripción y Clasificación de Viena: 270504 y 270517

Para proteger:

Clase: 12

1. Neumáticos para automóviles; 2. Cubiertas de
neumáticos para vehículos; 3. Cubiertas para neumáticos; 4.
Neumáticos; 5. Bandajes macizos para ruedas de vehículos;
6. Cámaras de aire para neumáticos de bicicleta; 7. Cámaras
de aire para neumáticos; 8. Clavos para neumáticos; 9.
Bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; 10.
Equipos para reparar cámaras de aire.

Presentada: veinticinco de marzo, del año dos mil
diecinueve. Expediente. N° 2019-000777. Managua,
nueve de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase.
Registrador.

Reg. M2982 – M. 23180240 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de
SAILUN GROUP CO., LTD.- del domicilio de China,
solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

RXMOTION

Descripción y Clasificación de Viena: 270504, 270517
y 290108

Para proteger:

Clase: 12

1. Neumáticos para automóviles; 2. Cubiertas de neumáticos para vehículos; 3. Cubiertas para neumáticos; 4. Neumáticos; 5. Bandajes macizos para ruedas de vehículos; 6. Cámaras de aire para neumáticos de bicicleta; 7. Cámaras de aire para neumáticos; 8. Clavos para neumáticos; 9. Bandas de rodadura para recauchutar neumáticos; 10. Equipos para reparar cámaras de aire.

Presentada: veinticinco de marzo, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-000775. Managua, ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2983 – M. 23180309 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de NIPRO CORPORATION.- del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIPRO

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 290108

Para proteger:

Clase: 5

Preparaciones y sustancias farmacéuticas; soluciones farmacéuticas para diálisis; dializado seco; desinfectantes para aparatos e instrumentos médicos; preparaciones de células para el tratamiento de enfermedades y trastornos; reactivos de cultivo celular para fines médicos; caldos de cultivo para uso bacteriológico; células para uso médico; sueros para uso médico; reactivos de diagnóstico para uso médico; tiras reactivas de diagnóstico médico; tiras reactivas para medir la glucemia; cápsulas vacías para uso farmacéutico; emplastos adhesivos para uso médico; apósitos para uso médico y quirúrgico; mascarillas higiénicas; algodón antiséptico; pañales para incontinentes; preparaciones farmacéuticas para uso odontológico; masas de encastrar para uso dental; agentes de sellado para uso odontológico; cerámicas dentales.

Presentada: veinticinco de marzo, del año dos mil diecinueve, Expediente. N° 2019-000779. Managua, ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2984 – M. 23180364 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Gestor (a) Oficioso (a) de Atlantic China Welding Consumables, Inc.- del domicilio de China, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ATLANTIC

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 290108
Para proteger:

Clase: 1

Gases protectores para soldar.

Clase: 6

Varillas metálicas para soldar; Alambres para soldar.

Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001015. Managua, ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2985 – M. 23180450 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZÁLEZ, Apoderado (a) de Energizer Brands, LLC.- del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 030501, 030524, 220101 y 270517

Para proteger:

Clase: 9

Baterías, cargadores de baterías.

Clase: 11

Linternas, linternas eléctricas, faros portátiles.

Presentada: doce de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001013. Managua, ocho de mayo, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

Reg. M2986 – M. 14209415 – Valor C\$ 485.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de Target Brands, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260201

Para proteger:

Clase: 21

Botellas para agua vendidas vacías.

Clase: 24

Toallas.

Clase: 27

Tapetes para ejercicios personales; tapetes para entrenamiento físico, a saber, tapetes para meditación; tapetes para yoga; toallas para yoga especialmente adaptadas para tapetes para yoga; tapetes entrelazados para ejercicios.

Clase: 28

Equipos y accesorios para entrenamiento físico y ejercicio,

a saber, ruedas para abdominales, discos para equilibrio, vainas para equilibrio, pelotas para ejercicios, bandas para ejercicios, pinzas para ejercicios, pesas para ejercicios, ruedas para ejercicios, pelotas para entrenamiento físico, mancuernas, cuerdas para saltar, campanas para las caderas, equipos para ejercicios operados manualmente, juegos de bolsas de arena, pesas para caminar, pelotas pesadas, escaladoras para ejercicios, rodillos de espuma para ejercicios, bloques para yoga, guantes para entrenamiento: equipos y accesorios para entrenamiento físico y ejercicios para el entrenamiento de la velocidad, a saber, escaleras para agilidad, conos para agilidad, obstáculos para agilidad, puntos para agilidad, rampas para velocidad y entrenadores para velocidad en la naturaleza de rampas de resistencia; equipos y accesorios de entrenamiento físico y ejercicios, a saber, tablas de equilibrio para mejorar la fuerza, tonificación, acondicionamiento, equilibrio y propiocepción; equipos y accesorios para entrenamiento físico y ejercicio, a saber, barras de resorte para ejercicio, a saber, barras para el cuerpo; equipos y accesorios para entrenamiento físico y ejercicio, a saber, planeadores de núcleo en la naturaleza de deslizadores de núcleo; equipos y accesorios para entrenamiento físico y ejercicio, a saber, guantes de entrenamiento acolchados para agarrar pesas, que no sean para use en clima frío; equipos y accesorios para entrenamiento físico y ejercicio, a saber, bandas para ejercicios, a saber, bandas de resistencia, bandas paso a paso, bandas para el cuerpo; bombas para inflar equipos deportivos, a saber, pelotas para ejercicio y neumáticos para bicicletas; conjuntos para equilibrio compuestos por tablas para equilibrio para mejorar la fuerza, la tonificación, el acondicionamiento, el equilibrio y la propiocepción; conjuntos de agilidad compuestos de escaleras para agilidad, conos para agilidad, obstáculos para agilidad, puntos para agilidad, paracaídas para velocidad y entrenadores de velocidad en la naturaleza de paracaídas para resistencia.

Presentada: veintinueve de abril, del año dos mil diecinueve. Expediente. N° 2019-001149. Managua, veinte de junio, del año dos mil diecinueve. Opóngase. Registrador.

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 1923 - M. 23419052 - Valor C\$ 870.00



Banco Central de Nicaragua
Emitiendo confianza y estabilidad

ESTADO A

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE MAYO DE 2019

ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL	
I-I	ACTIVOS CON NO RESIDENTES	II-I	PASIVOS CON NO RESIDENTES
	<u>76,007,160,553.68</u>		<u>67,889,591,990.11</u>
	Activos de Reserva		Pasivos de Reserva
	64,540,575,216.29		36,741,026,011.77
	Billetes y Monedas Extranjeros		Endeudamiento Fondo Monetario Internacional
	5,120,015,389.04		274,955,826.61
	Depósitos en el Exterior		Endeudamiento a Corto Plazo Corriente
	3,793,853,201.96		1,460,494,997.16
	Inversiones en el Exterior		Endeudamiento a Corto Plazo vencido
	52,069,320,932.66		14,706,648,734.02
	Tenencias de Unidades Internacionales		Otros Pasivos de Reserva
	2,080,350,260.31		1,592,128.12
	Tramo de Reserva en el FMI		Intereses por Pagar en el Exterior Corriente
	<u>1,477,035,432.32</u>		127,881,688.09
			Intereses por Pagar en el Exterior Vencidos
			<u>20,169,452,637.77</u>
	Otros Activos con no Residentes		Pasivos Externos Largo Plazo
			14,216,230,031.14

I-2	Intereses por Cobrar en el Exterior	152,239,845.30	1,127,337,310.80	Endeudamiento Externo Largo Plazo Corriente	<u>14,216,230,031.14</u>	
	Activos Diversos en el Exterior	<u>975,097,465.50</u>				
				Otros Pasivos Externos Largo Plazo		5,459,759.22
	Aportes a Organismos Internacionales			Intereses por Pagar en el Exterior Corrientes	<u>5,459,759.22</u>	
	Aportes a Organismos Internacionales	<u>10,339,248,026.59</u>	10,339,248,026.59			
				Obligaciones con Organismos Internacionales		16,926,876,187.98
				Obligaciones con Organismos Internacionales	15,999,842,253.35	
				Obligaciones con otros Organismos Internacionales	<u>927,033,934.63</u>	
	ACTIVOS CON RESIDENTES		<u>60,902,222,577.15</u>			
				PASIVOS CON RESIDENTES		<u>72,744,518,095.27</u>
	Metales Preciosos		54,902,705.74	Pasivos Monetarios		35,642,393,827.36
	Oro	50,799,735.86		Emisión Monetaria	19,635,609,673.41	
	Plata	3,850,521.48		Depósitos Monetarios	13,906,950,089.08	
	Níquel	<u>252,448.40</u>		Otros Pasivos Monetarios	223,745.69	
	Títulos y Valores Nacionales		27,981,096,427.99	Depósitos a Plazo	<u>2,099,610,319.18</u>	
	Títulos y Valores del Gobierno	20,640,775,406.69				
	Títulos y Valores Privados	68,431,893.05		Pasivos Cuasimonetarios		29,603,528,956.42
	Títulos Valores por Reportos	<u>7,271,889,128.25</u>		Depósitos Cuasimonetarios	29,487,095,387.67	
	Préstamos Otorgados		635,470,627.87	Depósitos a Plazo	<u>116,433,568.75</u>	
	Préstamos Otorgados	2,835,791,124.05				
	Estimación para Créditos Otorgados	<u>(2,200,320,496.18)</u>		Obligaciones en Título y Valores Emitidos		6,284,068,074.57

			Política Monetaria	1,952,095,794.44	
Propiedad Planta y Equipo		106,694,600.39	Brecha por Asistencia Financiera	4,230,554,264.65	
Activos Tangibles	454,117,877.08		Intereses por Pagar en el Interior	100,478,034.02	
Depreciación Activos Tangibles	<u>(347,423,276.69)</u>		Obligaciones en el Interior	<u>939,981.46</u>	
Otros Activos Inmobiliarios		74,406,772.45			
Bienes Muebles e Inmuebles en Desuso	<u>74,406,772.45</u>		Depósitos bajo Disposiciones Especiales		332,438,856.81
			Depósitos para Pago Importaciones	643,941.99	
Intereses por Cobrar en el Interior		2,681,237,447.95	Otros Depósitos Restringidos	<u>331,794,914.82</u>	
Intereses por Cobrar S/ Interior	2,881,432,048.55				
Estimación para Intereses por Cobrar	<u>(200,194,600.60)</u>		Fondos y Créditos del Gobierno Central		22,496,469.90
			Fondos de Contrapartida del Gobierno Central	10,112,948.80	
Otros Activos con Residentes		506,697,079.10	Otros Depósitos del Gobierno Central	<u>12,383,521.10</u>	
Fondos de Operaciones	100,484.40				
Activos Transitorios	18,795,595.12		Otros Pasivos con Residentes		859,591,910.21
Gastos Anticipados	477,036,480.93		Retenciones Laborales y Fiscales	139,954,884.86	
Colección Artística y Numismática	<u>10,764,518.65</u>		Pasivos Diversos	<u>719,637,025.35</u>	
			TOTAL PASIVO		140,634,110,085.38
Otras Cuentas por Cobrar en el Interior		28,861,716,915.66			
Otras Cuentas por Cobrar	29,377,098,661.93		III PATRIMONIO CAPITAL		<u>(3,724,726,954.55)</u>
Estimación para otras Cuentas por Cobrar	<u>(515,381,746.27)</u>				

		Capital y Reservas	2,208,078,373.44
		Capital Inicial	289,698,373.44
		Aportes	<u>1,918,380,000.00</u>
		Utilidad/Pérdida Acumulada	1,513,034,982.39
		Utilidad/Pérdida Ejercicios Anteriores	1,452,977,358.52
		Utilidad/Pérdida del Período	<u>60,057,623.87</u>
		Diferencial Cambiario Acumulado	(7,445,840,310.38)
		Diferencial Cambiario Períodos Anteriores	(7,074,029,582.21)
		Diferencial Cambiario del Período	<u>(371,810,728.17)</u>
TOTAL ACTIVO	<u>136,909,383,130.83</u>	TOTAL PASIVO + CAPITAL	<u>136,909,383,130.83</u>
CUENTAS DE ORDEN DEUDORA		CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	
Cuentas Patrimoniales y Terceros	82,330,330,351.37	Cuentas Patrimoniales y de Terceros	16,306,713,425.88
Cuentas por Contra Deudoras	<u>16,306,713,425.88</u>	Cuentas por Contra Acreedoras	<u>82,330,330,351.37</u>
TOTAL DEUDOR	98,637,043,777.25	TOTAL ACREEDOR	98,637,043,777.25

(f) Gerente de Contabilidad. (f) Gerente de Planificación y Riesgo. (f) Gerente General.

 Banco Central de Nicaragua <i>Emitiendo confianza y estabilidad</i>		ESTADO B
ESTADO DE RESULTADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MAYO 2019		
I. INGRESOS FINANCIEROS		<u>1,065,852,403.49</u>
Ingresos Financieros Devengados		318,396,818.94
Intereses sobre Operaciones Internacionales	151,927,580.12	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	166,469,238.81	
Descuento Instrumentos Financieros	<u>0.01</u>	
Ingresos Financieros Recibidos		747,455,584.55

Intereses sobre Operaciones Internacionales	417,323,485.76	
Intereses sobre operaciones nacionales	303,047,875.35	
Descuento Instrumentos Financieros	<u>27,084,223.44</u>	
II. GASTOS FINANCIEROS		<u>663,640,643.39</u>
Gastos Financieros Devengados		484,075,389.25
Intereses sobre Operaciones Internacionales	473,561,990.75	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	<u>10,513,398.50</u>	
Gastos Financieros Pagados		179,565,254.14
Gastos Financieros Internacionales	112,807,286.52	
Intereses sobre Operaciones Nacionales	64,344,579.60	
Comisiones Pagadas	<u>2,413,388.02</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA FINANCIERA		<u>402,211,760.10</u>
III. INGRESOS DE OPERACIONES		<u>49,610,157.51</u>
Ingresos de Operaciones Recibidos		49,610,157.51
Operaciones Internacionales	32,697,818.12	
Operaciones Financieras	<u>16,912,339.39</u>	
IV. GASTOS DE OPERACIONES		<u>423,467,307.86</u>
Gastos de Operaciones Devengados		15,585,532.82
Servicios no Personales	<u>15,585,532.82</u>	
Gastos de Operaciones Pagados		407,881,775.04
Servicios Personales	123,296,577.25	
Servicios no Personales	44,143,139.18	
Materiales y Suministros	3,027,182.50	
Programas Especiales	6,220,541.75	
Instituciones y Organismos	50,609,352.84	
Encuestas y censos	28,465,702.42	
Billetes y monedas	<u>152,119,279.10</u>	
UTILIDAD/PÉRDIDA DE OPERACIONES		(373,857,150.35)
V. OTROS INGRESOS		36,153,724.32
VI. OTROS GASTOS		4,450,710.20
UTILIDAD/PÉRDIDA DEL PERÍODO		<u>60,057,623.87</u>
VII. DIFERENCIAL CAMBIARIO DEL PERÍODO		(371,810,728.17)
VIII. RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO		<u>(311,753,104.30)</u>

(f) Gerente de Contabilidad. (f) Gerente de Planificación y Riesgo. (f) Gerente General.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 1964 – M. 23841104 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Por este medio, la Junta Directiva de **Corporación Agrícola, Sociedad Anónima (AGRI-CORP)**, de conformidad con las cláusulas séptima y novena de la Escritura de Constitución y el artículo dos de los Estatutos sociales convoca a todos sus accionistas, Comunes y Preferentes, a una Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual se llevará a efecto en la ciudad de Managua, en las oficinas de la sociedad ubicadas en el Edificio Rigüero, que cita de la rotonda Centroamérica 350 metros al Oeste, a las diez de la mañana del día doce de agosto del año dos mil diecinueve, en la cual se discutirá la siguiente agenda: i) Ampliación del Objeto Social. Todos los accionistas de la sociedad tienen derecho a participar en la Junta General de Accionistas siendo convocada, donde, de conformidad con la cláusula novena de la escritura de constitución social, los accionistas comunes podrán comparecer personalmente o hacerse representar por medio de sus representantes legales o por medio de documento público o privado, o por fax o correo electrónico y los accionistas preferentes podrán comparecer personalmente o hacerse representar por medio de documento público.

En cumplimiento con el arto. 210 del Código de Comercio, la propuesta de ampliación del objeto social es la siguiente:

La sociedad podrá dedicarse a la ejecución de proyectos para la generación de energía renovable la que podrá ser destinada para el autoconsumo y/o a la venta a terceros, para la realización de este objetivo podrá desarrollar todas las actividades económicas que abarca el sector de generación de energía renovable; podrá importar y exportar maquinaria para la generación de energía; podrá ejecutar todo tipo de estudios e investigaciones destinadas directa o indirectamente a la obtención de la información necesaria y requerida para la consecución de los fines anteriores; podrá desarrollar cualquier tipo de actividad conducente a la obtención de concesiones, autorizaciones, licencias requeridas por la autoridad competente para la ejecución de las actividades destinadas a la consecución del objeto. (f) **Enrique Alberto Belli Alfaro, Secretario en Funciones.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 1959 M. 23817306 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Conforme lo dispuesto en el art. 515 CF, siendo que la parte demandada señor GIAN CARLOS SEVILLA MEZA, es de domicilio desconocido, hágase de su conocimiento, por medio de edicto, a fin de que en el término de tres días

hábiles después de la última publicación, alegue lo que tenga a bien en la causa incoada en su contra, identificada con el número de expediente 004656-ORM5-2019-FM, para este efecto líbrese Edicto y Publíquese el mismo por tres veces en un diario de Circulación Nacional, con intervalo de dos días consecutivos, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia, quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 CF.

Dado en el Juzgado Décimo Cuarto Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua., a las once y siete minutos de la mañana, del quince de mayo de dos mil diecinueve. (f) Msc. MARIA JOSE ARAUZ HENRÍQUEZ, Juzgado Primero Distrito de Familia (oralidad) de la Circunscripción Managua. ELVAVERO.

3-1

Reg. 1960 M. 23778495 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y ORALIDAD Y DE FAMILIA MASATEPE, UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

La Licenciada Mariela Godoy, mayor de edad, soltera Abogada y Notario Público con C.I. No. 001-200980-0010V, No. Carne CSJ 11940, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua y de transito por esta ciudad en su calidad Santos, en su calidad de Apoderada General Judicial de la señora Petrona Leticia Moya, mayor de edad, soltera, ama de casa con C.I. No. 408-190551-0000S, y de este domicilio, solicita ser declarada heredera universal de la parte que le pertenecía a sus hermanos FRANCISCO BENICIO MOYA Y CARLOS HUMBERTO GARAY MOYA, con relación a la parte de la finca número 34018; Tomo: 825; Folio: 78; Asiento 2°, de la Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad de Masaya, Publíquese por edictos tres veces con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Distrito Civil de la ciudad de Masatepe, el quince de julio del año dos mil diecinueve. (f) Lic. Julio Cesar Sánchez Sánchez, Juez de Distrito Civil Masatepe.

3-1

Reg. 1958 – M. 23805907 – Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°	:	000027-0419-2019CO
Actor	:	Cesar Osvaldo Payan
Montenegro	:	
Demandado	:	Mariana Payan
Montenegro,	:	Martha Cecilia Payan Montenegro, Fidel

Augusto Payan Montenegro.

Pretensión : Falsedad de Instrumento Público, con accesoria de Nulidad y Cancelación de Asiento Registral.

EDICTO

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, hágase saber a los Señores: Marta Cecilia Payan Montenegro y Fidel Augusto Payan Montenegro que el Señor CESAR OSVALDO PAYAN MONTENEGRO, mayor de edad, casado, Jubilado con cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, cero, dos, uno, uno, cinco, siete, guión, cero, cero, cero, cuatro, letra N (001-021157-0004N), asistido jurídicamente por el Lic. Luis Enrique Valverde Hernández ha interpuesto demanda de FALSEDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO, CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL Y NULIDAD DE INSTRUMENTO PUBLICO en su contra, dictándose la resolución que en su parte resolutive dice: **Juzgado de Distrito Civil de Diriamba, veintiuno de Junio del año dos mil diecinueve, las nueve y veinte minutos de la mañana...**

1. Vista la solicitud interpuesta por el Señor Cesar Osvaldo Payan Montenegro, mayor de edad, casado, jubilado, con cédula de identidad número cero, cero, uno, guión, cero, dos, uno, uno, cinco, siete, guión, cero, cero, cero, cuatro, letra N (001-021157-0004N), asistido jurídicamente por el Lic. Luis Enrique Valverde Hernández, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, identificado con cédula de identidad número cero, cuatro, dos, guión, dos, siete, cero, uno, siete, cuatro, guión, cero, cero, cero, uno, letra C (042-270174-0001U) y Carnet de la C.S.J. No. 22958, a quien desde ya se le concede intervención de ley, para que se nombre guardador para el proceso a los señores Mariana, Martha Cecilia y Fidel Augusto todos de apellido Payan Montenegro en su calidad de futuros demandados, exponiendo el solicitante que desconoce el domicilio de los mismos, de conformidad al arto. 403 inciso 2) CPCN.

2. Por correr en autos escrito presentado por la Lic. Lisseth de los Angeles Sandino López, mayor de edad, casada, Abogada y Notario Público del domicilio de Diriamba, portadora de cédula de identidad número cero, cuatro, dos, guión, dos, seis, uno, dos, ocho, tres, guión, cero, cero, cero, dos, letra R (042-261283-0002R) y Carnet de la C.S.J. No. 23397, quien pide se le conceda intervención de ley en calidad de Apoderada General Judicial de la Sra. Mariana Payan Montenegro. De lo solicitado, accédase a lo mismo.

3. Por haberse cumplido los requisitos de ley, admítase a trámite la solicitud.

4. Cítese por medio de edictos a los Señores Martha Cecilia y Fidel Augusto ambos de apellido Payan Montenegro, para que en el plazo de diez días contados a partir de la última publicación del edicto concurra personalmente o por medio

de apoderado (a) a hacer uso de su derecho, conforme lo dispone el art 152 y 405 CPCN.

5. Publíquense los edictos correspondientes en la Gaceta, Diario Oficial, o en un diario de circulación nacional, por tres veces, con intervalo de cinco días hábiles, a costa de la parte interesada. Agréguese a las diligencias los ejemplares correspondientes de dichas publicaciones.

6. Se les hace saber a las partes que conforme el art. 543 CPCN, contra esta resolución cabrá el recurso de reposición que deberá interponerse ante esta autoridad judicial dentro del plazo de tres días, a partir del siguiente día de su notificación. Notifíquese. (F) Juez - MRR, (F) Srio. Ilegible.

Dado en la ciudad de Diriamba, a las diez de la mañana del veintiocho de junio del dos mil diecinueve. (f) DRA. MARIA EUGENIA REINA RUIZ, JUEZ DE DISTRITO CIVIL DE DIRIAMBÁ.

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. TP9274 – M. 22784776 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 408, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MURIEL YAHOSKA CALVO DÍAZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de julio de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1810 – M. 1409402 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la

página 1, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Administrativas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NICARAGÜENSE. POR CUANTO:**

IVAN JOSE GUILLEN DURAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Eufracia Antonia Najera Aragon. El Secretario General, Karla Patricia Barquero Oporta. Decano, Keitelle Campos Espinoza.

“Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, doce de diciembre del año dos mil dieciocho. Director (a).

Reg. TP9519 – M. 22898451 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Central de la Universidad Paulo Freire, certifica que bajo la Partida 121, Folio 094, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos, correspondiente a la Carrera de Profesor en Educación Media (PEM) y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD PAULO FREIRE, POR CUANTO:**

MARÍA DE LOS ÁNGELES MENDOZA ZAMBRANO. Natural de Puerto Morazán, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha Cursado y Aprobado satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente al “Programa de Profesor en Educación Media (PEM)”, **POR TANTO:** le extiende el Presente Título De: **Profesor de Educación Media con Mención en Español** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. Firman: El Rector de la Universidad: Dr. Adrián Meza Soza. La Secretaria General: Lic. Gustavo Adolfo Martínez Salinas.

(f) Lic. Emma del Carmen Juárez Vallejos, Directora Registro Académico Central.

Reg. TP9471 – M. 22987267 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad

Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 493, Página 011, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS ERNESTO SOTELO PEREZ. Natural de Tisma, Del Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero en Diseño y Construcción**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil diecisiete Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Ing. Manuel Salvador López Miranda. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP9067 – M. 22475429 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0055; Número: 0493; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

EDWIN RAMÓN RIVERA QUIÑONEZ. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 19 de enero de 2018. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.